

RESOLUCIÓN Nº 559.-

POR LA CUAL SE DISPONE EL USO OBLIGATORIO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE MANIFIESTOS PREVIOS (STEMP) PARA EL TRANSITO DE MERCADERIAS PROVENIENTES DE IQUIQUE-CHILE, CON DESTINO AL PARAGUAY.

Asunción, 16 de julio de 2013

VISTO: La Resolución DNA Nº 81 del 01 de febrero de 2011; "Por la que se adoptan normas de procedimientos a ser aplicados para las mercaderías en Tránsito Fluvial con destino al Paraguay y se modifica la Resolución DNA Nº 220/05"; la Resolución DNA Nº 190 del 27 de junio de 2011, "Por la que se modifica parcialmente la Resolución DNA Nº 81 de fecha 01 de febrero de 2011"; la Resolución DNA Nº 280, del 17 de abril de 2013, "Por la que se modifica parcialmente la Resolución DNA Nº 81, de fecha 01 de febrero de 2011", y;

CONSIDERANDO: Que, por el Art. 3º de la Resolución DNA Nº 280/13, se dispuso la utilización del Sistema de Transmisión Electrónica de Manifiestos Previos (STEMP) para las mercaderías de tránsito terrestre como plan piloto en la Delegación Representante de Iquique-Chile, que será de uso obligatorio una vez concluida la capacitación de los usuarios del Sistema.

Que, conforme a los informes proveídos por la Comisión conformada para el efecto, a la fecha se han concluido las capacitaciones y las pruebas correspondientes, por lo que deberá dictarse la Resolución disponiendo el uso obligatorio del Sistema de referencia.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones mencionadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones.

**LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Disponer el uso obligatorio del Sistema de Transmisión Electrónica de Manifiesto Previos (STEMP), a partir de la fecha 01 de agosto de 2013, para el tránsito de mercaderías provenientes de Iquique - Chile, con destino al Paraguay, en la Delegación Representante de Iquique - Chile, conforme a las normas establecidas en la Resolución DNA Nº 81/11, modificados por las Resoluciones DNA Nº 190/11 y 280/13.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Rocio Vallejo Avalos
ABOG. ROCIO VALLEJO AVALOS
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS